



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
COELLO - TOLIMA

Carrera 2ª N° 3-01. Tel.: 2 88 6120 - WhatsApp: 313 381 7216

ABRIL OCHO (08) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

PROCESO : EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA.
RADICACIÓN : 73200-4089-068-2021-00005-00
DEMANDANTE : CARLOS HERNANDO FORERO CORCHUELO
DEMANDADO : GLADYS YINETH SASTOQUE HERNANDEZ y ANA POLA
DEL CARMEN HERNANDEZ DE SASTOQUE
AUTO SUST. N° : 0149.

Atendiendo la solicitud de aplazamiento de la audiencia programada para la fecha, radicada por la apoderada de la actora, el 7 del cursante mes y año, el Juzgado dispone,

PRIMERO: ACCEDER a la solicitud de aplazamiento de la audiencia programada para la fecha, en consecuencia,

SEGUNDO: FIJAR la hora de las NUEVE de la mañana (09:00 A.M.) del día DIECISIETE (17) del mes de MAYO del cursante año, a efecto de celebrar en modo virtual, la audiencia prevista en el artículo 443 del Código General del Proceso, en concordancia con los artículos 392, 372 y 373 *ibídem*.

TERCERO: PREVENIR a las mismas de las consecuencias de su inasistencia injustificada a la audiencia convocada (inc. 5°, núm. 4o, art. 372 C.G.P.) y ADVIÉRTASE que en ella se practicarán interrogatorios a las partes, se intentará la conciliación y los demás asuntos relacionados con la audiencia (inc. 2°, núm. 1°, *ibídem*).

CUARTO: Por secretaria, librese los citatorios por el medio más expedito, indicando a los extremos que, la audiencia se realizará usando los medios tecnológicos de la información y las comunicaciones disponibles y que, de no tener acceso a tecnologías de comunicación, podrá comparecer ante las instalaciones del juzgado, para tal efecto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

Firmado Por:

Gonzalo Humberto Gonzalez Paez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Coello - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fca3203375e39d364616ec935a614ddf8754d46e756b4fe72a73837f85fe00cf**

Documento generado en 08/04/2022 04:41:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>